

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 004

EJECUTAR EL MODELO DE GESTIÓN SOCIAL Y ASEGURAMIENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES RURALES DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO, APLICANDO LA METODOLOGÍA DEL MODELO REGIONAL DE PILAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO (MVCT) EN LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA. TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS SOCIALES, CULTURALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICAS DE LA COMUNIDAD WAYUU.

ADENDO 1

De acuerdo con el numeral 1.11 -Modificaciones y Aclaraciones- del documento de Licitación Privada Abierta No. 004, se emite el Adendo 1 mediante el cual INTERCOLOMBIA realiza aclaraciones y/o modificaciones al documento.

MODIFICACIONES

MODIFICACIÓN 1:

Se modifica el numeral 1.11 "Modificaciones y Aclaraciones", así:

Decía:

1.11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES

Dentro del plazo previsto para la elaboración y presentación de la oferta, el posible Proponente puede hacer consultas. Este trámite podrá llevarse a cabo siempre y cuando las consultas se formulen dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la fecha límite de presentación de las ofertas.

Si como resultado de tales consultas LA GERENCIA decide hacer modificaciones o aclaraciones, lo hará mediante Adendos.

Por iniciativa propia, LA GERENCIA podrá realizar aclaraciones o modificaciones y si es del caso, ampliará el plazo para la presentación de las ofertas, antes de la fecha límite para dicha entrega.

Todas las aclaraciones o modificaciones que sean enviadas por LA GERENCIA a través de los Adendos, con anterioridad a la fecha límite para la presentación de las ofertas, deberán ser tenidas en cuenta y formarán parte de los términos y condiciones de la presente invitación. No se aceptarán reclamos de posibles Proponentes que se fundamenten en el desconocimiento de alguna de las aclaraciones o modificaciones expedidas y dadas a conocer por LA GERENCIA, antes de la fecha y hora establecidas para la presentación de las ofertas.

La matriz de riesgos adjunta al presente documento como Anexo, podrá ser objeto de observaciones por parte de los posibles Proponentes. Dichas observaciones serán recibidas hasta el día dieciocho (18) de enero de 2019. LA EMPRESA pondrá en conocimiento de los posibles Proponentes la matriz de riesgos definitiva de la presente Licitación Privada Abierta, a más tardar el día veintiuno (21) de enero de 2019, mediante la remisión del correspondiente Adendo, toda vez que la matriz de riesgos definitiva deberá ser tenida en cuenta por el Proponente en los cálculos que realice para la presentación de su Oferta y formará parte del documento de Licitación Privada Abierta y por ende, del contrato que se llegue a suscribir con el Proponente adjudicatario.

Debe Decir:

1.11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES

Dentro del plazo previsto para la elaboración y presentación de la oferta, el posible Proponente puede hacer consultas. Este trámite podrá llevarse a cabo siempre y cuando las consultas se formulen hasta el día dieciocho (18) de enero de 2019.

Si como resultado de tales consultas LA GERENCIA decide hacer modificaciones o aclaraciones, lo hará mediante Adendos.

Por iniciativa propia, LA GERENCIA podrá realizar aclaraciones o modificaciones y si es del caso, ampliará el plazo para la presentación de las ofertas, antes de la fecha límite para dicha entrega.

Todas las aclaraciones o modificaciones que sean enviadas por LA GERENCIA a través de los Adendos, con anterioridad a la fecha límite para la presentación de las ofertas, deberán ser tenidas en cuenta y formarán parte de los términos y condiciones de la presente invitación. No se aceptarán reclamos de posibles Proponentes que se fundamenten en el desconocimiento de alguna de las aclaraciones o modificaciones expedidas y dadas a conocer por LA GERENCIA, antes de la fecha y hora establecidas para la presentación de las ofertas.

La matriz de riesgos adjunta al presente documento como Anexo, podrá ser objeto de observaciones por parte de los posibles Proponentes. Dichas observaciones serán recibidas hasta el día dieciocho (18) de enero de 2019. LA EMPRESA pondrá en conocimiento de los posibles Proponentes la matriz de riesgos definitiva de la presente Licitación Privada Abierta, a más tardar el día **veintitrés (23) de enero de 2019**, mediante la remisión del correspondiente Adendo, toda vez que la matriz de riesgos definitiva deberá ser tenida en cuenta por el Proponente en los cálculos que realice para la presentación de su Oferta y formará parte del documento de Licitación Privada Abierta y por ende, del contrato que se llegue a suscribir con el Proponente adjudicatario.

MODIFICACIÓN 2:

Se modifican los requisitos para expedir orden de inicio, indicados en el numeral 3.13 "Orden de Iniciación", así:

Decía:

El P.A. INTERCOLOMBIA ZOMAC 0177-2018 expedirá dicha orden de inicio una vez se cumpla los siguientes requisitos:

- Que El Contratista haya constituido y LA GERENCIA haya aprobado las Garantías exigidas.

Todos los anteriores requisitos, deben cumplirse dentro de los seis (6) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del negocio jurídico; el no cumplimiento de los requisitos dentro del plazo aquí estipulado, facultará a P.A. INTERCOLOMBIA ZOMAC 0177-2018, para dar por terminado el Contrato, sin lugar a reconocimiento alguno en favor del Proponente.

Debe Decir:

El P.A. INTERCOLOMBIA ZOMAC 0177-2018 expedirá dicha orden de inicio una vez se cumpla los siguientes requisitos:

- Que El Contratista haya constituido y LA GERENCIA haya aprobado las Garantías exigidas.
- Que El Contratista haya asistido a la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo Gestión Ambiental en el lugar, fecha y hora que LA GERENCIA le comunicó.

Todos los anteriores requisitos, deben cumplirse dentro de los seis (6) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del negocio jurídico; el no cumplimiento de los requisitos dentro del plazo aquí estipulado, facultará a P.A. INTERCOLOMBIA ZOMAC 0177-2018, para dar por terminado el Contrato, sin lugar a reconocimiento alguno en favor del Proponente.

MODIFICACIÓN 3:

Se modifica el primer párrafo del numeral 5.6. "Obligaciones laborales, de seguridad social integral y seguridad y salud en el trabajo", así:

Decía:

Durante el desarrollo del contrato y mientras dure la relación laboral, el Contratista y sus Subcontratistas deberán cumplir con todas las obligaciones legales y contractuales en materia Laboral, de Seguridad Social Integral, de seguridad, salud en el trabajo y Gestión Ambiental, garantizando el estricto cumplimiento a lo establecido por ley.

Debe Decir:

Durante el desarrollo del contrato y mientras dure la relación contractual, el Contratista y los Subcontratistas deberán cumplir y conocer todas las obligaciones legales y contractuales en materia Laboral, de Seguridad Social Integral, de seguridad, salud en el trabajo y gestión ambiental, así como las disposiciones gubernamentales de carácter ambiental, garantizando el estricto cumplimiento a lo establecido en el Manual para la Gestión en seguridad, salud en el trabajo y gestión ambiental de Contratistas, en su versión más vigente, el cual se encuentra en la página:

<http://www.isa.co/es/Paginas/proveedores/abc-del-proveedor/salud-ocupacional-y-gestion-ambiental.aspx>

Adicionalmente, se adjunta como anexo el “Manual HSE de contratistas V8”, indicado en el numeral 5.6. “Obligaciones laborales, de seguridad social integral y seguridad y salud en el trabajo”.

MODIFICACIÓN 4:

Se modifican el segundo y tercer párrafos del numeral 1.1. “Invitación” del documento; así:

Decía:

El original de la Oferta en papel y dos (2) copias, deberán ser entregados en Medellín (calle 12 sur No. 18 - 168, a más tardar a las 03:00 p.m., hora de la República de Colombia, **el veintitrés (23) de enero de 2019**, hora y fecha límite para el recibo de Ofertas.

El Proponente puede optar por entregar el original y las copias de su Oferta, en papel o digitalizada en CD's, o cualquier otro medio digital, en forma independiente. En caso de aportarse en medio digital, estos documentos deberán cumplir las normas aplicables al comercio electrónico para su validez, conservación y disponibilidad.

Debe Decir:

El original de la Oferta en papel y dos (2) copias, deberán ser entregados en Medellín (calle 12 sur No. 18 - 168, a más tardar a las 03:00 p.m., hora de la República de Colombia, **el treinta y uno (31) de enero de 2019**, hora y fecha límite para el recibo de Ofertas.

El Proponente puede optar por entregar las copias de su Oferta, en papel o digitalizada en CD's, o cualquier otro medio digital, en forma independiente. En caso de aportarse en medio digital, estos documentos deberán cumplir las normas aplicables al comercio electrónico para su validez, conservación y disponibilidad.

MODIFICACIÓN 5:

Se adjuntan los siguientes Anexos Complementarios:

- 3810_2014_Agua Potable_Saneamiento Basico Area Rural
- COMPES posconflicto3867
- Concepto MININTERIOR consulta previa Proyectos APSB
- Concepto Vertimiento al Suelo_Consulta
- CO-PIMA- Enero 162019_1
- Cultura Wayuu. ISA INTERCOLOMBIA
- DECRETO 1898 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016
- DECRETO 1915 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017
- DECRETO 2469 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018
- IMVCT_esquema institucional 12 08 2018
- MVCT_ANH_08032018

- MVCT_doc Tecnico Complementario

MODIFICACIÓN 6:

Se adjunta el listado de asistencia a la reunión aclaratoria obligatoria.

ACLARACIONES

Pregunta 1: Buenas noches, vamos a participar en el proceso, quisiera saber cual es la fecha de presentación de la propuesta.

Respuesta 1: Favor remitirse a la Modificación No. 4 de este adendo.

Pregunta 2: Solicitamos muy amablemente y dado que solo se cuenta con el valor asegurar y no el presupuesto previsto para este proyecto, solicitamos informar los rangos establecidos para la presentación de la misma y así poder determinar el costo Total de la oferta.

Respuesta 2: El Proponente deberá estructurar su oferta económica teniendo como base el alcance de los servicios a contratar, el personal solicitado y toda la información suministrada para el proceso. Cada Proponente debe realizar el mejor ejercicio, teniendo presente los principios de oportunidad, calidad y economía.

Pregunta 3: Nos dirigimos a usted con el objeto de aclarar lo expuesto en el numeral 2.2.6 Experiencia Especifica del Proponente – FORMULARIO B.6, donde se especifica:

“...Experiencia especifica con MÍNIMO TRES (3) contratos o proyectos terminados en los últimos (siete) 7 años, en Gestión social y/o acompañamiento a comunidades de áreas rurales, preferiblemente indígenas Wayuu, en el desarrollo de estrategias metodológicas comunitarias, procesos de organización y participación comunitaria, de equipamiento comunitario y que el valor de al menos un contrato sea igual o superior a quinientos ochenta millones de pesos colombianos m/l (\$580.000.000)...”

A partir de los requisitos de experiencia expuestos en el numeral, nos preguntamos si se puede acreditar la experiencia en las actividades ejecutadas en Consultas Previas o la ejecución de planes de manejo ambiental.

Respuesta 3: Las consultas previas y ejecución de planes de manejo ambiental aplican, siempre y cuando sean programas específicos aplicables al componente social, siendo necesario el planteamiento y ejecución de metodologías de abordaje a la comunidad, de concertación, negociación, capacitación, información, participación y organización comunitaria si es el caso.

Pregunta 4: Una vez revisados los aspectos de evaluación de ofertas estipulados en el capítulo 3, solicitamos se aclaren los criterios de calificación del numeral 3.3 “condiciones evaluables”, toda vez que no se especifica en qué sentido una oferta es más competitiva que la otra.

Respuesta 4: Como se puede observar en el numeral 3.3.8 "Resultado", el análisis de los aspectos indicados en el numeral 3.3 "condiciones evaluables" dará como resultado que ofertas cumplen técnicamente y financieramente. Las ofertas que cumplan estos aspectos pasarán a la siguiente etapa de la evaluación, que es la económica (el mejor precio ofertado).

Pregunta 5: Entendemos que según lo dispuesto en el numeral 2.2 “información evaluable” no es obligatorio aportar junto con la oferta las hojas de vida de los profesionales indicados y que estas serán verificadas por parte de ustedes previo al inicio a los trabajos, ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta 5: Su entendimiento es correcto, para la elaboración de su oferta, deberá tener en cuenta los perfiles y experiencias solicitados, los cuales se verificarán y aprobarán previo al inicio de los trabajos. No obstante, si lo considera, podrá aportar con su oferta las hojas de vida del personal.

Pregunta 6: En cuanto a la asistencia a la reunión aclaratoria Obligatoria descrita en el numeral 1.9.4 la cual puede ser realizada a través de teleconferencia tal como se detalla en el documento de términos de condiciones, entendemos que para los oferentes que se presenten por este medio ya cumplen con este requisito habilitante para participar en el proceso, lo anterior se cuestiona ya que en el mismo numeral establece que de esta reunión se levantará un acta de asistencia la cual será firmada por todos los asistentes presentes y la gerencia.

Respuesta 6: Para nosotros no es cuestionable, durante la reunión aclaratoria obligatoria se verificará que personas y empresas asistieron a dicha reunión de forma presencial o virtual.

Favor remitirse a la modificación No. 6 del presente adendo.

Pregunta 7: En cuanto a lo señalado en el numeral 1.11 “modificaciones y aclaraciones” que establece que: “LA EMPRESA pondrá en conocimiento de los posibles oferentes la matriz de riesgos definitiva de la presente licitación abierta a más tardar el día veintiuno (21) de enero de 2019”, solicitamos que la fecha de cierre y entrega de ofertas se amplíe en por lo menos 2 días hábiles, con lo cual se cuenta con el tiempo suficiente para que este documento sea analizado y tenido en cuenta para los ajustes en los cálculos que se realicen para la presentación de la oferta.

Respuesta 7: Favor remitirse a la modificación No. 1 del presente adendo.

Pregunta 8: El presente es para confirmar que estas fechas del proceso en referencia siguen vigentes:

- Reunión obligatoria: 16 ene 19, 10:00 a.m. Medellín
- Observaciones hasta: 18 ene 19.
- Publicación de Matriz definitiva: 21 ene 19.
- Cierre y entrega de ofertas: 23 ene 19. 03:00 p.m.

Respuesta 8: Favor remitirse a las modificaciones No. 1 y No. 4 del presente adendo.

Pregunta 9: Solicitamos amablemente ampliación de la fecha de cierre, proponemos que sea para el día miércoles 04 de febrero del 2019, esto con el fin de analizar a detalle la información del proceso y preparar una propuesta competitiva, quedamos atentos a su pronta respuesta.

Respuesta 9: Favor remitirse a la modificación No. 4 del presente adendo.

Pregunta 10: Con referencia al componente HSE:

Cuáles serían los requisitos de HSE para el contrato en referencia?

Respuesta 10: Favor remitirse a la modificación No. 3 del presente adendo.

Pregunta 11: Con referencia a la fecha de Cierre y entrega de la oferta:

Solicitamos atentamente que la fecha de cierre y entrega de ofertas se prorrogue al viernes 25 de enero, toda vez que la fecha de Publicación de Matriz definitiva es el 21 de enero, fecha que está demasiado cerca a la fecha de entrega actual.

Respuesta 11: Favor remitirse a la Modificación No. 4 de este adendo.

Pregunta 12: Con referencia a la fecha de Cierre y entrega de la oferta:

Dentro de los términos de Referencia, numeral 1.1 INVITACIÓN, señala lo siguiente: “El Proponente puede optar por entregar el original y las copias de su Oferta, en papel o digitalizada en CD’s, o cualquier otro medio digital, en forma independiente. “. Dado que en los pliegos de referencia permite presentar la oferta en forma digital, solicitamos atentamente a la entidad permitir el envío de esta por medio de correo electrónico o la plataforma que se designe.

Respuesta 12: Favor remitirse a la Modificación No. 4 de este adendo.

Pregunta 13: Con el fin de estructurar y conformar una propuesta acorde al alcance y en beneficio de ISA INTERCOLOMBIA, COMUNIDAD BENEFICIADA POR EL PROYECTO y Conhydra S.A E.S.P, solicitamos a la entidad amablemente ampliar el plazo para la entrega de la propuesta 7 días hábiles quedando como fecha final el primero (1) de febrero del 2019, de igual forma ampliar el plazo para presentar observaciones a la matriz de riesgo 3 días hábiles.

Respuesta 13: Favor remitirse a la Modificación No. 4 de este adendo.

Pregunta 14: Solicitamos de la manera más cordial se pueda modificar la fecha de entrega de la oferta en 3 semanas más.

Respuesta 14: Favor remitirse a la Modificación No. 4 de este adendo.

Pregunta 15: Observaciones en general:

Se solicita ampliación de plazo de 8 días para la entrega de la propuesta una vez se resuelvan las preguntas.

Respuesta 15: Favor remitirse a la Modificación No. 4 de este adendo.

Pregunta 16: Solicitamos muy atentamente que por favor nos envíen la presentación que realizaron hoy para los potenciales oferentes sobre el proyecto y si es posible poder coordinar una visita a territorio donde se va a ejecutar el proyecto para conocer el área focal donde quedará la planta de producción y la zona de influencia donde se ubicarán concertadamente las pilas públicas?, toda vez que esto es fundamental para generar nuestra oferta económica aterrizada a la realidad.

Respuesta 16: Favor remitirse a la Modificación No. 5 de este adendo, documento “CO-PIMA- Enero 162019_1”.

Sobre la visita a territorio donde se va a ejecutar el proyecto, favor remitirse al numeral 1.9.5 “Conocimiento del Sitio del Proyecto” del documento de Licitación Privada Abierta No. 004”.

Pregunta 17: En el marco de la referencia, nos permitimos solicitar que el plazo para el cierre de entrega de propuestas, el cual está establecido para el próximo 23 de enero de 2019, se amplíe en al menos ocho (8) días más.

Respuesta 17: Favor remitirse a la Modificación No. 4 de este adendo.

Pregunta 18: Teniendo en cuenta la complejidad de esta propuesta y la gestión que hará el personal del ministerio de vivienda con respecto a las aclaraciones con respecto a la pertinencia del alcance de la Consulta Previa, solicitamos se extienda el plazo para presentar las propuestas hasta el día 15 de Febrero del presente año.

Respuesta 18: Favor remitirse a la Modificación No. 4 de este adendo.

Pregunta 19: No se han enviado los anexos complementarios relacionados en la página 3 del Anexo I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES PARTICULARES COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL Y ASEGURAMIENTO

Respuesta 19: Favor remitirse a la Modificación No. 5 de este adendo.

Pregunta 20: La solicitud está relacionada en pedir una ampliación de plazo de una semana adicional a la fecha inicialmente estipulada en los pliegos para la entrega de la propuesta, de manera, que se tenga el tiempo suficiente en la evaluación de las respuestas y de la información complementaria que se derive de las diferentes preguntas realizadas por los oferentes.

Respuesta 20: Favor remitirse a la Modificación No. 4 de este adendo.

Fin del Adendo 1